



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SERCOTEC  
Y  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS**

En Valparaíso, a 5 de junio de 2019, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, **Sercotec**, con domicilio en calle Errázuriz N°1178 piso 6, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, representado por don Cristian Mella Urra, cédula de identidad N° 14.002.224-1, en su calidad de Director Regional y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social**, Servicio Público Descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, en adelante, indistintamente, **FOSIS**, con domicilio en calle Viana N°645, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, representado por don Luis Rivera Caneo, cédula de identidad N° 16.300.670-7, en su calidad de Director Regional, han acordado la suscripción del siguiente convenio de colaboración:

**ANTECEDENTES:**

SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores/as y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de su acción.

FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

**PRIMERO: OBJETIVO**

El objetivo del presente convenio, consiste en lograr una colaboración entre ambas instituciones, con el fin de trabajar de manera coordinada a fin de promover el emprendimiento y visibilizar potenciales espacios de articulación entre ambos servicios.

## **SEGUNDO: OBLIGACIONES**

### **FOSIS se compromete a:**

1° Seleccionar usuarios de sus programas, cuyos emprendimientos estén avanzados o formalizados o bien, sean grupos productivos, para que participen en la difusión de la oferta de SERCOTEC, realizada por éste, de los programas EMPRENDE o Creación y/o Fortalecimiento Gremial y/o Cooperativa.

### **SERCOTEC se compromete a:**

1º Otorgar dentro de las bases del programa Capital Semilla y Capital Abeja 2020 calificación positiva a los beneficiarios de los años 2017, 2018 y 2019 del Programa "Yo Emprendo Avanzado".

2º Realizar acciones de difusión de la oferta de SERCOTEC a usuarios/as seleccionados de los programas "Yo Emprendo Avanzado" y "Yo Emprendo Grupal" de FOSIS.

Con todo, las partes convienen que el presente convenio no implica compromisos presupuestarios para ninguna de las partes.

## **TERCERO: VIGENCIA**

El presente acuerdo tendrá una duración de 12 meses renovables automáticamente, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio por parte de FOSIS. Con todo por razones de buen servicio podrá ejecutarse desde la suscripción del convenio.

Cualquiera de las partes podrá ponerle término de manera unilateral, comunicando a la otra tal intención con 60 días corridos de anticipación al término a que se refiere párrafo anterior, por medio de carta certificada.

## **CUARTO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA**

Para todos los efectos del presente Convenio de colaboración, sus otorgantes fijan domicilio en la comuna de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## QUINTO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de don Cristian Agustín Mella Urra para actuar en representación de SERCOTEC, consta en escritura pública de delegación de poder de 20 de abril de 2018, otorgada ante Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.947-2018.

La personería de don Luis Rivera Caneo para actuar en representación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social consta en Resolución Afecta N° 163 de 30 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 365 de 20 de junio de 2018, ambas de Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

El presente Convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



**CRISTIAN MELLA URRA**  
**DIRECTOR REGIONAL SERCOTEC**  
**REGION DE VALPARAÍSO**



**LUIS RIVERA CANEO**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**